

LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Editado por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario
Ciudad Universitaria Rodrigo Facio Brenes



29-2000

Año XXIV

17 de enero de 2001

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN 4593

MARTES 14 DE NOVIEMBRE DE 2000

1. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesión 4590 3
2. INFORMES DEL RECTOR 3
3. INFORMES DE LA DIRECCIÓN 3
4. SINDEU. Se analiza con el Lic. Rolando Vega, Director de la Oficina Jurídica, la solicitud sobre las rebajas salariales 3
5. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes 4
6. PRESUPUESTO. Aprobación del presupuesto de la UCR para el 2001 4
7. AGENDA. Ampliación 4
8. PLAN OPERATIVO. Solicitud para que se fortalezcan partidas de Vida Estudiantil ... 4

SESIÓN 4594

MIÉRCOLES 15 DE NOVIEMBRE DE 2000

1. AGENDA. Alteración de orden 5
2. PRESUPUESTO. Licitación pública 13-2000 5
3. SALARIOS. Se aprueba aumento salarial a partir de enero de 2001 6
4. AGENDA. Se retira asunto 7
5. INFORMES DEL RECTOR 7
6. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes 7
7. ESTATUTO ORGÁNICO. Se rechaza propuesta de modificación a varios artículos ... 7
8. REGLAMENTO DE VACACIONES. Propuesta de modificación 7
9. AGENDA. Se posponen asuntos 8
10. COMISIÓN DE RÉGIMEN ACADÉMICO. Nombramiento de miembro titular 8

VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

- ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN 6975-2000 11
- ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN 6976-2000 11
- RESOLUCIÓN 6999-2000. Admisión directa a estudiantes de colegios profesionales 11
- RESOLUCIÓN 7000-2000. Escuela de Administración de Negocios. Desconcentración del Bachillerato en Dirección de Empresas 13
- RESOLUCIÓN 7001-2000. Escuela de Filosofía. Apertura de curso 13
- RESOLUCIÓN 7002-2000. Facultad de Farmacia. Eliminación de requisitos a curso 13
- RESOLUCIÓN 7003-2000. Facultad de Farmacia. Modificación a plan de estudios 13

TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO

<u>TEU-1709-00.</u> Escuela de Filología. Elección de representantes ante ACR	14
<u>TEU-1711-00.</u> Escuela de Economía Agrícola. Elección de representantes ante ACR	14
<u>TEU-1716-00.</u> Escuela de Formación Docente. Elección de subdirectora	14
<u>TEU-1718-00.</u> Escuela de Matemáticas. Elección de representantes ante ACR	14
<u>TEU-1719-00.</u> Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva. Elección de representantes ante ACR	14
<u>TEU-1725-00.</u> Escuela de Lenguas Modernas. Elección de director	14
<u>TEU-1734-00.</u> Escuela de Estudios Generales. Elección de directora	15
<u>TEU-1736-00.</u> Escuela de Ingeniería Industrial. Elección de representantes ante ACR . .	15
<u>TEU-1745-00.</u> Escuela de Geología. Elección de subdirector	15

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUMEN DEL ACTA DE LA SESIÓN N° 4593

Celebrada el martes 14 de noviembre de 2000

Aprobada en la sesión 4603 del miércoles 13 de diciembre de 2000

ARTICULO 1. El Consejo Universitario APRUEBA, con modificaciones de forma, el acta de la sesión N°. 4590.

ARTICULO 2. El señor Rector se refiere a los siguientes asuntos:

a) Regreso de Italia

Se refiere a los motivos que le impidieron regresar el lunes 13 de noviembre de su viaje de Italia, como estaba previsto.

b) Trámite del Presupuesto Extraordinario

Expresa que el trámite del presupuesto extraordinario, vía para llenar la diferencia presupuestaria, goza de un gran consenso en la Asamblea Legislativa y va a salir adelante. Sin embargo, dos diputados pidieron información complementaria sobre acciones de la Universidad de Costa Rica y de las otras universidades estatales.

c) Viaje a Italia

Informa que su viaje a Italia fue con el motivo de participar en dos reuniones que se realizaron al mismo tiempo. El Congreso sobre los Retos de la Biología para el Siglo XXI, en el cual tuvo que dictar una conferencia, y a la reunión de la Unión Internacional de Sociedades Biológicas.

d) Comentarios

Ante las consultas de algunos miembros, el señor Rector informa que tal y como está en el calendario universitario la universidad cerrará el sábado 16 de diciembre de 2000. Por otra parte se refiere a la solicitud de un diputado en relación con la información de las becas de los hijos de los funcionarios universitarios; al problema general de la rigidez horaria, estudio de capacidad instalada, y al voto de la Sala en relación con las convenciones colectivas de trabajo.

ARTICULO 3. La señora Directora del Consejo Universitario se refiere a los siguientes asuntos:

a) SINDEU

Este Sindicato solicita al Consejo Universitario pronunciarse con respecto a las rebajas salariales que es-

tá aplicando la Administración a los trabajadores que participaron en el movimiento de huelga. Además, solicitar al señor Rector que no se apliquen en los meses siguientes.

b) Transformación de la Unidad de Microscopía Electrónica

La Rectoría remite una solicitud para que se estudie la conversión de la Unidad de Microscopía Electrónica en Centro de Investigación.

c) Oficina Jurídica

Informa sobre los abogados de esa oficina que asistirán a las Comisiones del Consejo Universitario.

d) Nombramiento

La Vicerrectoría de Investigación informa sobre el nombramiento del doctor José Rafael Quesada Maroto, como Director del Centro de Electroquímica y Energía Química.

e) Felicitación

Informa que recibió una carta del Dr. Guido Miranda, Catedrático de la Facultad de Medicina, felicitando a la Universidad de Costa Rica por su participación en el conflicto del ICE.

f) Actividades del Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas

Se refiere a la celebración de una actividad organizada por el Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas y la Comisión Económica para América Latina de CEPAL Chile, sobre las Reformas, crecimiento, empleo y equidad en Costa Rica y América Latina.

ARTÍCULO 4. El Consejo Universitario dispone invitar a la presente sesión al Lic. Rolando Vega Robert, Jefe de la Oficina Jurídica, con el propósito de analizar el oficio No. JDC-390-2000 que suscribe el Secretario General del SINDEU, Minor Solís Guevara, en el que solicita que este Órgano Colegiado se pronuncie con respecto a las rebajas salariales que está aplicando la Administración a los trabajadores que participaron en el movimiento de huelga recién pasado; además, solicitan al señor Rector que no aplique esa medida en los meses siguientes.

El Consejo Universitario después del intercambio de ideas y comentarios

ACUERDA:

1. Dar por recibida la nota No. JDC-390-2000.
2. Trasladar la nota No. JDC 390-2000 del SINDEU, firmada por el Secretario Sr. Minor Solís, al señor Rector, de conformidad con el artículo 40, inciso m) del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, para lo que proceda.
3. Comunicar al SINDEU este acuerdo

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5. El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios Públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales **ACUERDA** ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero: (*Ver cuadro en la página 9*)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6. La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen No. CP-DIC- 55B, relativo al Presupuesto por Programas y actividades para el año 2001 y su correspondiente Plan Anual Operativo.

Se conocen también dos mociones de la Representación Estudiantil y otra del Dr. Claudio Soto Vargas sobre el referido presupuesto.

El Consejo Universitario **CONSIDERANDO QUE:**

1. Mediante oficio R-CU-168-2000, del 8 de noviembre de 2000, la Rectoría eleva al Consejo Universitario el Presupuesto por Programas y Actividades para el año 2001 y su correspondiente Plan Anual Operativo.
2. En las Normas Generales para la Formulación y Ejecución del presupuesto de la Universidad de Costa Rica, punto G-2.11, se establece que el Consejo Universitario debe analizar y aprobar el Plan Operativo y el Presupuesto anual de la Universidad de Costa Rica.

ACUERDA:

Aprobar el Presupuesto por Programas y Actividades para el año 2001 de la Universidad de Costa Rica, por un monto de 32.633.049.200,00 (treinta y dos mil seiscien-

tos treinta y tres millones cuarenta y nueve mil doscientos colones con cero céntimos) y su correspondiente Plan Anual Operativo.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7. El Consejo Universitario, a propuesta de la Directora, **ACUERDA** ampliar la agenda de esta sesión para conocer una moción suscrita por el Dr. Claudio Soto Vargas sobre el manejo interno anual del Plan Operativo, aprobado por el artículo 6 de esta acta.

ARTÍCULO 8. El Consejo Universitario conoce una moción suscrita por el Dr. Claudio Soto Vargas sobre el manejo interno del Plan Operativo.

El Consejo Universitario, después del intercambio de ideas, comentarios, de introducirle enmiendas a la moción presentada y

CONSIDERANDO:

1. La aprobación del Presupuesto por Programas para el año 2001. (Sesión No. 4593, artículo 6).
2. La conveniencia de mejorar la cobertura de los Programas de Vida Estudiantil en las partidas Nos. 42078, 4210, 4212, 2201, 2202, 2210.
3. La necesidad de fortalecer las partidas de Vida Estudiantil

ACUERDA:

Solicitarle a la Administración que redistribuya los fondos mediante los procedimientos usuales para que en el presupuesto 2001 se reasignen cien millones de colones para apoyar suplementariamente las partidas 4208, 4210, 4212, 2201, 2210, del Programa de Vida Estudiantil. Estos recursos provendrán prioritariamente de otros programas que no sean el 04 de Vida Estudiantil, o de cualquiera otra partida de gastos de operación que sirva para financiar el programas de residencias o el sistema de becas y beneficios complementarios. Deberá haber una revisión y rendición de cuentas a más tardar al 30 de junio de 2001.

ACUERDO FIRME.

A las doce horas y cuarenta y cinco minutos se levanta la sesión.

Dra. Susana Trejos Marín
Directora
Consejo Universitario

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUMEN DEL ACTA DE LA SESIÓN N° 4594

Celebrada el miércoles 15 de noviembre de 2000

Aprobada en la sesión 4603 del miércoles 13 de diciembre de 2000

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario, a propuesta de la Directora, **ACUERDA** alterar el orden de la agenda de esta sesión para conocer de inmediato el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Administración N°. CP-DIC-00-56, relativo a la Licitación Pública N°. 13-2000.

ARTÍCULO 2. La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen N°. CP-DIC-00-56, relativo a la Licitación Pública N°. 13-2000 denominada Compra de Impresoras Láser, Microcomputadoras y Licencias de Software.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Rectoría mediante el oficio R-CU-157-2000, del 29 de octubre de 2000, eleva al Consejo Universitario el Acta 38-2000 correspondiente a la Licitación Pública 13-2000, de la Comisión de Licitaciones referente a la recomendación para la adjudicación de la compra de impresoras láser, microcomputadoras y licencias de software.

2. La Comisión de Licitaciones presenta al Consejo Universitario una recomendación, luego de realizar las siguientes consideraciones:

[...]

b) Que la presente recomendación se basa en el cartel, en el análisis de la oferta, realizado por la Oficina de Suministros y la recomendación técnica suministrada por el Dr. Guillermo Loría, Director del Centro de Informática, mediante oficio N° CI-597-2000 de fecha 14 de septiembre, 2000 y se determina:

c) Que para adjudicar la oferta que obtuvo la calificación más alta en la ponderación realizada, se consideraron los elementos y metodología indicada en el punto 25 de Condiciones Especiales del cartel y el presupuesto disponible.

d) Que existe el presupuesto debidamente aprobado y disponible para esta contratación.[...] (Ref. Acta 38-2000, Licitación Pública 13-2000, "Compra de impresoras láser, microcomputadoras y licencias de software.")

Por lo que la Comisión de Licitaciones de la Oficina de Suministros acordó:

[...]Recomendar al Consejo Universitario adjudicar la presente Licitación conforme lo solicita el Centro de Informática y la Oficina de Suministros:

A: **INDUSTRIAS DE COMPUTACIÓN NACIONAL S.A.**, Cédula Jurídica No. 3-101-088093.

Renglón No. 1, 2, 3, 4, 5 y 6-6.1 por un monto de \$182.660,00

13% de Impuesto de Ventas \$23.745,80

...

TODO DE ACUERDO CON LA OFERTA Y EL CARTEL RESPECTIVO

A: **G&G SOLUCIONES Y SISTEMAS S.A.**, Cédula Jurídica No. 3-101-128263.

Renglón No. 6-6.2 por un monto de \$4.490,00

13% de Impuesto de Ventas \$583,70

...

TODO DE ACUERDO AL CARTEL Y A LA OFERTA PRESENTADA.

MONTO TOTAL ADJUDICADO \$187.150,00

¢58.577.950,00 al tipo de cambio ¢313,00[...]

(Ref. Acta 38-2000, Licitación Pública 13-2000, "Compra de impresoras láser, microcomputadoras y licencias de software.")

3. Tanto la Oficina Jurídica como la Oficina de Contraloría Universitaria coinciden en que los procedimientos de contratación establecidos están conforme con lo señalado en el ordenamiento jurídico y los procedimientos administrativos. (Ref. oficios OJ-1307-00, del 9 de octubre de 2000, y OCU-R-142-00, del 12 de octubre de 2000)

4. El monto total que se está adjudicando es de \$187.150,00 (ciento ochenta y siete mil ciento cincuenta dólares con cero centavos), equivalentes a ¢58.577.950,00 (cincuenta y ocho millones quinientos setenta y siete mil novecientos cincuenta colones con cero céntimos.), al tipo de cambio de ¢313,00 (trescientos trece colones con cero céntimos) por dólar. (Ref. Acta 38-2000, Licitación Pública 13-2000, "Compra de impresoras láser, microcomputadoras y licencias de software.")

ACUERDA:

Adjudicar la Licitación Pública 13-2000 "Compra de impresoras láser, microcomputadoras y licencias de software".

A: INDUSTRIAS DE COMPUTACIÓN NACIONAL S.A., Cédula Jurídica No. 3-101-088093.

Renglón No. 1, 2, 3, 4, 5 y 6-6.1 por un monto de \$182.660,00
13% de Impuesto de Ventas \$23.745,80

Tiempo de entrega: 15 días a partir de la notificación de la adjudicación.

Lugar de entrega: Bodegas Universidad de Costa Rica.

Forma de pago: Mercadería ofrecida en plaza a cancelar al tipo de cambio intercambiario vigente el día en que se entreguen los productos en: La Bodega de la Universidad de Costa Rica y dentro de los treinta días siguientes a la presentación de la factura y entrega de la mercadería de acuerdo con lo estipulado en el cartel de la licitación.

Garantía de los equipos: 36 meses (3 años).

TODO DE ACUERDO AL CARTEL Y A LA OFERTA PRESENTADA.

A: G&G SOLUCIONES Y SISTEMAS S.A., Cédula Jurídica No. 3-101-128263.

Renglón No. 6-6.2 por un monto de \$4.490,00
13% de Impuesto de Ventas \$583,70

Tiempo de entrega: Inmediato, una vez recibida la Orden de Compra.

Lugar de entrega: Se entregará en las bodegas de la Universidad de Costa Rica.

Forma de Pago: La usual de la institución.

Garantía: La garantía de las impresoras ofertadas consta de 12 meses contra defectos de fábrica, garantizamos que nuestros equipos son totalmente nuevos.

TODO DE ACUERDO CON LA OFERTA Y EL CARTEL RESPECTIVO

MONTO TOTAL ADJUDICADO \$187.150,00
(ciento ochenta y siete mil ciento cincuenta dólares)

¢58.577.950,00 al tipo de cambio ¢313,00. (cincuenta y ocho millones quinientos setenta y siete mil novecientos cincuenta colones)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 3. La Comisión de Presupuesto y Administración presenta dos dictámenes, uno de mayoría y otro de minoría, Nos. CP-DIC-00-57 y CP-DIC-00-58, respecti-

vamente, relativos a la propuesta de aumento salarial a partir del primero de enero de 2001.

El Consejo Universitario **CONSIDERANDO QUE:**

1. El señor Rector mediante oficio R-CU-167-2000 del 8 de noviembre de 2000, informa al Consejo Universitario los resultados de la negociación salarial de la Comisión Bipartita, integrada por representantes de la Administración y del Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica (SINDEU), quienes sesionaron el 27 de octubre y 3 de noviembre de 2000, respectivamente.
2. Las partes involucradas no llegaron a una propuesta salarial conjunta, por lo que se presentaron dos propuestas, a saber:

Propuesta del SINDEU:

"Se acuerda otorgar un aumento salarial del cinco por ciento (5%) calculado sobre el salario de contratación al 31-12-00 aplicado al salario base, a partir del 1° de enero de 2001 y por cancelar en el momento en que la Contraloría General de la República apruebe el Presupuesto Ordinario de la Institución para el año 2001.

La Universidad de Costa Rica a partir del mes de julio del 2001 abrirá un período de negociación para estudiar el reajuste salarial de medio período del 2001.

En razón de los acuerdos del Consejo Universitario y la Rectoría que han declarado la vigencia plena de la Convención Colectiva de Trabajo".

Propuesta de la Administración:

"Se acuerda otorgar un aumento salarial del cinco por ciento (5%) calculado sobre el salario de contratación al 31-12-00 aplicado al salario base, a partir del 1° de enero de 2001 y por cancelar en el momento en que la Contraloría General de la República apruebe el Presupuesto Ordinario de la Institución para el año 2001.

A partir del mes de julio del 2001, la Universidad de Costa Rica analizará, de acuerdo con la normativa vigente y con la disponibilidad presupuestaria institucional, la posibilidad de otorgar un reajuste salarial adicional".

3. Luego de analizar ambas propuestas el Consejo Universitario considera que la redacción presentada por la Administración es más adecuada, ya que la "normativa vigente" incluye la Convención Colectiva de Trabajo.

ACUERDA:

Otorgar un aumento salarial del cinco por ciento (5%), calculado sobre el salario de contratación al 31 de diciembre de 2000, aplicado al salario base, a partir del 1° de enero de 2001 y por cancelar en el momento en que la Contraloría General de la República apruebe el Presupuesto Ordinario de la Institución para el año 2001.

A partir del mes de julio del 2001, la Universidad de Costa Rica analizará, de acuerdo con la normativa vigente y con la disponibilidad presupuestaria institucional, la posibilidad de otorgar un reajuste salarial adicional.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4. La señora Directora del Consejo Universitario retira de la agenda el asunto referente a la participación de la señora Ana Lorena Echavarría S. M.Sc., Coordinadora de la Unidad de Información y del Lic. Alvaro Arguedas Pérez, Jefe del Centro de Información y Servicios Técnicos quienes se referirán al cumplimiento de acuerdos. Este tema se deja pendiente para una próxima sesión.

ARTÍCULO 5. El señor Rector se refiere a los siguientes asuntos:

a) Presupuesto extraordinario

Se refiere a la información que salió en la prensa en torno a que el presupuesto extraordinario, que tiene el aumento de recursos para reestablecer el presupuesto solicitado por las universidades, salió con un dictamen afirmativo de la Comisión respectiva. Agrega que esto significa que no habrá mayor problema al respecto.

b) Comentarios

Ante las consultas de miembros del Consejo Universitario, el señor Rector se refiere a unos paneles colocados en el campus universitario bajo el nombre Carta de la Tierra. Comenta que se trata de una iniciativa de la Universidad para la Paz a la que se unió la Universidad de Costa Rica .

Por otra parte se refiere a la posibilidad de iluminar un árbol en el campus universitario durante la época navideña. Agrega que podría ser muy interesante solicitar a personas que se han ocupado del rescate de las tradiciones costarricenses que brinden una guía en cuanto a la forma que debe tener el árbol y el pesebre que se pretende instalar.

ARTÍCULO 6. El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales **ACUERDA** ratificar las solicitudes de apoyo de los siguientes profesores: (*Ver cuadro en la página 10*)
ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7. La Comisión de Estatuto Orgánico presenta el dictamen No. CEO-DIC-00-126, referente a la propuesta de modificación a los artículos 12, 16, 30, 150, 151, 153, 154 y 236 del Estatuto Orgánico.

El Consejo Universitario, después del intercambio de ideas, comentarios **ACUERDA** rechazar la propuesta de modificación al Estatuto Orgánico.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 8. La Comisión de Reglamentos presenta el dictamen No. CR-DIC-00-52, para que se publique en consulta a la comunidad universitaria la propuesta de modificación a los artículos 2, 5, 9, 11, 12 y transitorios 1 y 2 del Reglamento de Vacaciones.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. Mediante oficio R-CU-168-99, la Rectoría eleva al Consejo Universitario la propuesta de modificación a los artículos 2, 5, 9, 11, 12 y transitorios números 1 y 2 del Reglamento de Vacaciones, remitida por la Vicerrectoría de Administración en oficio VRA-2134-99.
2. La Institución enfrenta diversos problemas relativos a las vacaciones, entre ellos:
 - La acumulación de vacaciones hasta de cuatro períodos.
 - El pago excesivo por concepto de vacaciones liquidadas.
 - El poco control de las vacaciones.
3. La urgente necesidad de corregir esta problemática.
4. La Asamblea Legislativa reformó el artículo 156 del Código de Trabajo, y fue aprobado el 2 de febrero de 2000, quedando de la siguiente manera:
"Artículo 156. –Las vacaciones serán absolutamente indispensables, salvo las siguientes excepciones:

- a) Cuando el trabajador cese en su trabajo por cualquier causa, tendrá derecho a recibir en dinero el importe correspondiente por las vacaciones no disfrutadas.
- b) Cuando el trabajo sea ocasional o a destajo.
- c) Cuando por alguna circunstancia justificada el trabajador no haya disfrutado de sus vacaciones, podrá convenir con el patrono el pago del exceso del mínimo de dos semanas de vacaciones por cada cincuenta semanas, siempre que no supere el equivalente a tres períodos acumulados. Esta compensación no podrá otorgarse, si el trabajador ha recibido este beneficio en los dos años anteriores.

Sin perjuicio de lo establecido en los incisos anteriores, el patrono velará porque sus empleados gocen de las vacaciones a las cuales tengan derecho anualmente. En todo caso, se respetarán los derechos adquiridos en materia de vacaciones."

ACUERDA:

Publicar en consulta con la comunidad universitaria de conformidad con el artículo 30, inciso k) del Estatuto Orgánico, la siguiente propuesta de modificación a los artículos 2, 5, 9, 11, 12 y transitorios números 1 y 2 del Reglamento de Vacaciones.

Nota:

Esta propuesta se publicó en consulta en el Alcance a la Gaceta Universitaria No. 9-2000, del 4 de diciembre de 2000.

ARTÍCULO 9. La señora Directora del Consejo Universitario manifiesta que los puntos relativos a la ratificación de la Comisión Especial y el informe de ésta sobre el proyecto de Ley de creación del Parque marino en la Provincia de Puntarenas, quedan pendientes para analizarlos la próxima semana.

ARTÍCULO 10. La Señora Directora del Consejo Universitario somete a votación secreta el nombramiento del miembro titular ante la Comisión de Régimen Académico, por el Área de Ciencias Básicas, quien sustituirá al Dr. Claudio Soto.

El Consejo Universitario, mediante votación secreta, nombra a la Dra. María Isabel Morales Zurcher como miembro titular ante la Comisión de Régimen Académico, por el Área de Ciencias Básicas. El nombramiento rige a partir del 15 de noviembre de 2000 al 14 de noviembre de 2004.

ACUERDO FIRME.

A las doce horas y cinco minutos se levanta la sesión.

Dra. Susana Trejos Marín
Directora
Consejo Universitario

VIÁTICOS RATIFICADOS

Sesión N° 4593 artículo 5
Martes 14 de noviembre de 2000

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A)	UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	PAÍS DE DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Duarte Rodríguez Gerardo*	Escuela de Artes Musicales	Profesor Asociado Director	New Orleans, Estados Unidos	15 al 22 de no- viembre, 2000	Invitación para ofrecer un concierto e impartir lecciones magistrales	\$500 (pasajes)	Univ. New Orleans (viáticos) Aporte personal \$100 (pasaje)
Mora Bermúdez Eddie *	Escuela de Artes Musicales	Profesor Asociado	New Orleans, Estados Unidos	15 al 22 de no- viembre, 2000	Invitación para ofrecer un concierto e impartir lecciones magistrales	\$500 (pasajes)	Univ. New Orleans (viáticos) Aporte personal \$100 (pasaje)
Barquero Trejos Zamira *	Escuela de Artes Musicales	Catedrática	New Orleans, Estados Unidos	15 al 22 de no- viembre, 2000	Invitación para ofrecer un concierto e impartir lecciones magistrales	\$500 (pasajes)	Univ. New Orleans (viáticos) Aporte personal \$100 (pasaje)
Zúñiga Vega Carlos	Sección de Transportes	Chofer	Rivas, Nicaragua	20 al 25 de no- viembre, 2000	Conduce vehículo para transportar visitantes a la Escuela Internacional de Agricultura	\$500 (viáticos)	
Rosales Rodríguez Luis Rodrigo	Escuela de Zootecnia	Director	Rivas, Nicaragua	20 al 25 de no- viembre, 2000	Gira con estudiantes e intercambio cultural a Escuela Internacional de Agricultura	\$500 (viáticos)	Aporte personal \$235 (viáticos)
Hanson Snortum Paul	Escuela de Biología	Catedrático	Londres, Inglaterra	14 de diciem- bre, 2000 al 30 de enero, 2001	Preparación de la edición en español del libro "The Hymenoptera of Costa Rica"	\$500 (viáticos)	Aporte personal \$2.886 (pasaje, viáticos y gastos de salida)

(*) De conformidad con el artículo 10, se debe levantar el requisito estipulado en los incisos a) y b) del artículo 20), ambos del Reglamento para la Asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, para que los tres profesores participen en la actividad.

VIÁTICOS RATIFICADOS

Sesión N° 4594 artículo 6
Miércoles 15 de noviembre de 2000

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A)	UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	PAÍS DE DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Sáenz Elizondo María Antonieta	Facultad de Derecho	Catedrática Decana	Valencia, España	20 al 27 de no- viembre, 2000	Seminario sobre el Derecho de Consumo	\$500 (viáticos)	Red Temática AECI (pasajes y viáticos)
Araya Villalobos Rodolfo	Escuela de Fitotecnia	Catedrático	La Habana, Cuba	23 al 25 de no- viembre, 2000	III Encuentro de Editores de Revistas Científicas	\$500 (pasaje, viáti- cos y gastos de salida)	Aporte personal \$364 (viáticos)
Coronado Jurado Oscar Antonio	Escuela de Ingeniería Industrial	Instructor Director de Departamento	La Habana, Cuba	27 de noviem- bre al 1 de di- ciembre, 2000	I Congreso Internacional de Telemática-CITEL 2000	\$500 (viáticos)	Aporte personal \$601 (pasaje, viáticos y gastos de salida)
Cañas Collado Víctor	Escuela de Ar- quitectura	Profesor Asociado	Tokio, Japón	30 de noviem- bre al 11 de di- ciembre, 2000	Dictará conferencias so- bre arquitectura costa- rricense y participará en Talleres de Diseño de estudiantes de grado y visita a la universidad de Kanto	\$500 (pasajes)	Universidad de Kanto (viáticos) Aporte personal \$1.500 (pasajes y complemento de viáticos)
Barrantes Mesén Ramiro (*)	Vicerrectoría de Docencia	Catedrático Vicerrector	Bemopan, Belice	26 al 28 de no- viembre, 2000	LXI Sesión ordinaria del CSUCA	\$1.071 (pasaje, viáti- cos, gastos de salida)	

(*) De conformidad con el artículo 10, se levanta el requisito estipulado en el inciso d) del artículo 9), ambos del Reglamento para la Asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues ya recibió aporte económico este año.

Vicerrectoría de Docencia

ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN 6975-2000

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico y por solicitud de la unidad académica involucrada (SA-D-1097-2000), adiciona a la resolución 6975-2000, lo siguiente:

Incluir:

Sede Regional del Atlántico
(Recinto de Guápiles, código 33) Página 12

Código	Carrera	Capacidad máxima de Admisión por Carrera
330102	Bachillerato y Licenciatura en Dirección de Empresas (Bach. desc.)	30
600002	Bachillerato en Informática Empresarial	30
600116	Bachillerato en la Enseñanza del Inglés (desc. de la Sede Occidente)	25

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 30 de noviembre del 2000.

ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN 6976-2000

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico y por solicitud de la unidad académica involucrada (SA-D-1097-2000), adiciona a la resolución 6976-2000, lo siguiente:

Incluir:

Sede Regional del Atlántico
(Recinto de Guápiles, código 33) Página 15

Código	Carrera	Capacidad máxima de ingreso		
		Nota de Admisión	Rendimiento Académico	Excelencia Académica
330102	Bachillerato y Licenciatura en Dirección de Empresas (Bach. desc.)	8	3	3
600002	Bachillerato en Informática Empresarial	8	3	3
600116	Bachillerato en la Enseñanza del Inglés (desc. de la Sede Occidente)	8	3	3

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 30 de noviembre del 2000.

RESOLUCIÓN 6999-2000

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con los artículos 7, 49, 50 y 190 del Estatuto Orgánico, el Convenio Marco de Articulación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica, el acuerdo del Consejo Universitario de la sesión #4274 (artículo 4) celebrada el 25 de junio de 1997, la resolución #6484-98 de esta Vicerrectoría, las resoluciones específicas para cada una de las carreras, previa consulta a las unidades académicas involucradas (oficios SG-D-1088-2000; D-601-2000; SPD-729-2000; SAD-1179-2000, ECCI-481-2000, IA-224-2000; EEA-541-2000; EZ-AE-142-2000, autoriza la admisión directa por continuidad curricular a los estudiantes que proceden de las instituciones signatarias Colegio Universitario de Cartago (CUC), Colegio Universitario de Alajuela (CUNA), Escuela Centroamericana de Ganadería (ECAG), Colegio Universitario de Puntarenas (CUP), Colegio Universitario del Riego y Desarrollo del Trópico Seco (CURDTS) y Centro de Investigación y Perfeccionamiento de la Educación Técnica, del Convenio supracitado, según se especifica:

1. Lista de carreras, códigos y cupos para el ingreso en el año 2001.

Código	Carrera	Cupo
1.1 SEDE RODRIGO FACIO (San Pedro, San José)		
Escuela de Ciencias de la Computación e Informática		
420703	Bachillerato en Computación e Informática (Resolución 6989-2000)	10
Escuela de Ingeniería Agrícola		
420801	Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Agrícola (Resolución 6795-99)	30
Escuela de Economía Agrícola		
410304	Bachillerato en Ingeniería Agronómica con énfasis en Economía Agrícola (Resolución 6685-99)	20
Escuela de Tecnología de Alimentos		
410401	Licenciatura en Tecnologías de Alimentos (Resolución 6957-2000)	1
Escuela de Zootecnia		
410201	Licenciatura en Ingeniería Agronómica con énfasis en Zootecnia (Res. 6567-98)	15
1.2 SEDE REGIONAL DE OCCIDENTE (San Ramón – Alajuela)		
330102	Bachillerato y Licenciatura en Dirección de Empresas (Bachillerato desconcentrado) (Resolución 6674-98)	5
600002	Bachillerato en Informática Empresarial (Resolución 6500-98)	6
1.3 SEDE REGIONAL DE GUANACASTE (Liberia)		
600306	Bachillerato en Turismo Ecológico (Resolución 6830-99)	6
600002	Bachillerato en Informática Empresarial (Resolución 6500-98)	10
1.4 SEDE REGIONAL DEL ATLÁNTICO (Turrialba)		
600306	Bachillerato en Turismo Ecológico (Resolución 6830-99)	5
1.5 SEDE REGIONAL DEL PACÍFICO (Puntarenas)		
600002	Bachillerato en Informática Empresarial (Resolución 6500-98)	20
1.6 SEDE REGIONAL DE LIMÓN		
600002	Bachillerato en Informática Empresarial (Resolución 6500-98)	5
600306	Bachillerato en Turismo Ecológico (Resolución 6830-99)	5

2. Otros requisitos que deben cumplir:

- Solicitud del interesado.
- Promedio de todas las calificaciones obtenidas en la institución de procedencia
- Original y fotocopia del título de Diplomado
- Fotocopia de la cédula de identidad (ambos lados)
- Completar la boleta "Información del Estudiante".
- Los estudiantes interesados en ingresar deberán de aportar los documentos anteriores entre el 2 y 5 de enero del 2001 en la unidad académica respectiva.
- Cumplimiento de los términos de la resolución específica para cada carrera.

3. La unidad académica deberá enviar como fecha límite el 10 de enero del 2001 a la Oficina de Registro e Información los atestados anteriores, indicando la lista de estudiantes seleccionados con su respectivo promedio.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 7 de diciembre del 2000.

RESOLUCIÓN 7000-2000

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico, el acuerdo de la Asamblea de la Escuela de Administración de Negocios, celebrada el 7 de noviembre del 2000 (sesión 151-00) y el oficio EAN-K-584 de la Dirección de esa unidad académica, autoriza la desconcentración del Bachillerato en Dirección de Empresas en los recintos de Paraíso (Cartago) y Guápiles de la Sede Regional del Atlántico, para lo cual debe considerarse:

- Un addendum a la carta de entendimiento suscrita por ambas unidades académicas.
- La desconcentración en ambos recintos es para dos promociones a partir del primer ciclo del 2001.
- La autorización anterior no tiene implicaciones presupuestarias adicionales por parte de esta Vicerrectoría.

Rige a partir del primer ciclo lectivo del 2001.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 14 de diciembre del 2000.

RESOLUCIÓN 7001-2000

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le otorga el Estatuto Orgánico en sus artículos 197 y 200, los oficios SO-CD-368-00 y SO-CD-1101-00 de la Sede Regional de Occidente y la aprobación de la Escuela de Filosofía (oficio UCR-SO-CD-850-00), autoriza la apertura del curso F-0007 Ética Profesional para Constructores con las siguientes características:

Sigla: F-0007
Nombre: Ética Profesional para Constructores
Créditos: 2
Horas: 3 teoría
Requisito: EG-0124
Correquisito: Ninguno
Periodo: IV ciclo
Clasificación: Servicio

Se adjuntan la estructura de cursos y el diagrama de la carrera de Diplomado en Construcción. No tiene implicaciones presupuestarias.

Rige a partir del primer ciclo lectivo del 2001.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 15 de diciembre del 2000.

RESOLUCIÓN 7002-2000

La Vicerrectoría de Docencia, de acuerdo con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico, los acuerdos de la Asamblea de la Facultad de Farmacia, en su sesión 540, del 11 de setiembre del 2000 (según oficio FA-D-906-00) el aval del señor Decano de la Facultad de Farmacia, autoriza la siguiente modificación:

1. Eliminación de requisitos al curso:

Sigla: FA-2009
Nombre: Introducción a la Farmacia
Créditos: 3
Horas: 3 teoría, 2 práctica
Requisito: Ninguno
Correquisito: Ninguno
Periodo: IV
Clasificación: Propio

Se adjunta la estructura de cursos y el diagrama correspondiente.

La Unidad Académica debe atender los derechos de los y las estudiantes con respecto a sus planes de estudios.

Rige a partir del I ciclo lectivo del 2001, y no tiene implicaciones presupuestarias adicionales.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 15 de diciembre del 2000.

RESOLUCIÓN 7003-2000

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico en los artículos 197 y 200, los acuerdos de las Asambleas de la Escuela de Física #186 celebrada el 12 de julio del 2000, Facultad de Farmacia #542 celebrada el 23 de octubre del 2000, Escuela de Fitotecnia #151 celebrada el 20 de marzo de 1996, según oficio AEF-337-00, autoriza establecer el curso FS-0204 Laboratorio de Física para Ciencias de la Vida II como correquisito del curso FS-0203 Física para Ciencias de la Vida II.

Esta modificación se incorpora en el plan de estudios de Licenciatura en Farmacia, de la siguiente forma:

Sigla: FS-0203
Nombre: Física para Ciencias de la Vida II
Créditos: 3
Horas: 4 teoría
Requisito: FS-0103
Correquisito: FS-0204
Clasificación: Servicio

Las unidades académicas involucradas en este cambio, deberán adecuar los cursos que forman parte de su plan de estudios y que tengan como requisitos cursos de Física. Los cambios deberán ser presentados a la Vicerrectoría de Docencia en el transcurso del año 2001 y con la anuencia del Decano respectivo y el acuerdo de la Asamblea de la unidad académica.

Lo anterior no tiene implicaciones presupuestarias adicionales. Rige a partir del primer ciclo lectivo del 2001.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 4 de enero del 2001.

Dr. Ramiro Barrantes Mesén
Vicerrector de Docencia

Tribunal Electoral Universitario

TEU-1709-00

De acuerdo con el artículo 28 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la reunión de profesores de la Escuela de Filología, celebrada el 17 de noviembre del 2000, fueron electos representantes de la Escuela ante la Asamblea Colegiada Representativa los profesores: Lic. Gilberto Castro Delgado, Licda. Sonia Jones León, Dr. Jorge Chen Sham y Dr. Manuel A. Quirós Rodríguez.

El periodo rige del 23 de noviembre del 2000 al 22 de noviembre del 2002.

TEU-1711-00

De acuerdo con el artículo 28 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la reunión de profesores de la Escuela de Economía Agrícola, celebrada el 20 de noviembre del 2000, fueron electos representantes de la Escuela ante la Asamblea Colegiada Representativa los profesores: M.Sc. Fernando Morales Abarca y M.Sc. Carlos Díaz Gutiérrez.

El período rige del 24 de noviembre del 2000 al 23 de noviembre del 2002.

TEU-1716-00

De acuerdo con el artículo 28 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la Asamblea de la Escuela de Formación Docente, celebrada el 22 de noviembre del 2000, fue electa subdirectora de la Escuela la M.Sc. Silvia Chacón Ramírez.

El período rige del 20 de diciembre del 2000 al 19 de diciembre del 2002.

TEU-1718-00

De acuerdo con el artículo 28 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la reunión de profesores de la Escuela de Matemáticas, celebrada el 22 de noviembre del 2000, fueron electos representantes de la Escuela ante la Asamblea Colegiada Representativa los profesores: Lic. Rosendo Pizarro Moraga, Dr. Santiago Cambronero Villalobos, M.Sc. Lorena Salazar Solórzano, M.Sc. Carlos Azofeifa Zamora, Licda. Vera Sancho Mora, Lic. Hugo Barrantes Campos, M.Sc. Danilo Solano Méndez, Lic. Luis Pacheco Granados, Licda. María de los Ángeles Mora Moya, M.Sc. Michael Josephy Moss y Lic. Eduardo Díaz Olivares.

El periodo rige del 6 de diciembre del 2000 al 5 de diciembre del 2002.

TEU-1719-00

De acuerdo con el artículo 28 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la reunión de profesores de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva, celebrada el 22 de noviembre del 2000, fueron electos representantes de la Escuela ante la Asamblea Colegiada Representativa los profesores: Lic. Carlos Araya Rivera, Dr. Mario Zeledón Cambronero y Lic. Gerardo Vargas Alcázar.

El período rige del 2 de diciembre del 2001 al 1 de diciembre del 2002.

TEU-1725-00

De acuerdo con el artículo 28 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la Asamblea de la Escuela de Lenguas Modernas, cele-

brada el 23 de noviembre del 2000, fue electo Director de la Escuela el Lic. Alder Senior Grant.

El periodo rige del 20 de marzo del 2001 al 19 de marzo del 2005.

TEU-1734-00

De acuerdo con el artículo 28 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la Asamblea de la Escuela de Estudios Generales, celebrada el 22 de noviembre del 2000, fue electa Directora de la Escuela la Dra. Annie Hayling Fonseca.

El periodo rige del 1 de diciembre del 2000 al 30 de noviembre del 2004.

TEU-1736-00

De acuerdo con el artículo 28 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la reunión de profesores de la Escuela de Ingeniería Industrial, celebrada el 24 de noviembre del 2000, fueron electos representantes de la Escuela ante la Asamblea Colegiada Representativa los profesores: Dr. Alvaro Guillén Mora y Lic. Jaime Vargas Loría.

El período rige del 1 de diciembre del 2000 al 30 de noviembre del 2002.

TEU-1745-00

De acuerdo con el artículo 28 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la Asamblea de la Escuela de Geología, celebrada el 29 de noviembre del 2000, fue electo subdirector de la Escuela el Lic. Percy Denyer Chavarría.

El periodo rige del 26 de diciembre del 2000 al 25 de diciembre del 2002.

Licda. Ana Cecilia Zúñiga Jiménez
Presidenta

IMPORTANTE

La Gaceta Universitaria es el órgano oficial de comunicación de la Universidad de Costa Rica, por lo tanto, al menos un ejemplar, debe estar a disposición de la comunidad universitaria en las unidades académicas y en las oficinas administrativas de la Institución.

Todo asunto relacionado con el contenido de la Gaceta Universitaria o su distribución será resuelto por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario.

De conformidad con el artículo 35 del Estatuto Orgánico, todo acuerdo del Consejo Universitario, es de acatamiento obligatorio: "Artículo 35: Las decisiones del Consejo Universitario y su ejecución y cumplimiento serán obligatorias para el Rector, los Vicerrectores y para todos los miembros de la comunidad universitaria".